

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA		
Proceso:	HACIENDA PÚBLICA		
Responsable (cargo):	JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido por concepto de impuestos		
Nombre estandarizado:	Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido		
Propósito:	Ordenar las devoluciones y/o compensaciones de pagos en exceso o de lo no debido, por concepto de impuestos municipales, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 04/2014 – Estatuto Tributario Municipal.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas Naturales – Persona Jurídicas		
Puntos de atención:	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.45 N°71 sur-24 primer piso Tel: 288 00 98		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Impuestos municipales		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. El usuario – contribuyente formula la solicitud escrita.2. El usuario – contribuyente entrega la solicitud ante el Archivo Central con los documentos soportes.3. La Secretaría de Hacienda revisa la solicitud y soportes4. La Secretaría de Hacienda determina el saldo a favor objeto de compensación y/o devolución.5. La Secretaría de Hacienda expide el acto administrativo y lo notifica a través del Área de Impuestos.6. Si es devolución en efectivo, esta es efectuada por la Dirección Administrativa de Tesorería y si es compensación la aplica el Área Administrativa de Impuestos mediante la facturación periódica del contribuyente.7. El Área Administrativa de Impuestos conserva los registros.		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Notificación de resolución.	
	Tiempo de obtención:	Cincuenta (50) días hábiles	
	Nombre del Resultado:	Devolución y/o compensación pagos en exceso y de lo no debido	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Telefónico, correo electrónico y presencial		
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad:	Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 436 y 481 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.		
Registros y/o evidencias:	Solicitud del contribuyente, usuario, resolución y notificación.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	04	2014	artículos 436 y 481 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.
	Acuerdo	032	2018	Modifica 59 de artículos del ETM

Actualizado por: César Augusto Montoya Ortiz Líder de Programa – Impuestos **Fecha (dd/mm/aaaa):** 17/03/2020